

ING. DOM Y FECHA	002316/13 DEL 19.08.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
Regularización Remanente de Permiso Ingreso 2110

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut: 86.811.700-1.-
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AVENIDA EINSTEIN S/N.-	
Entre Calles: ALBANO Y CAMPINO.-	
Fecha de Inicio: 05-08-2013.-	Fecha de Término: 13-07-2013.-
Días de Ocupación: 9.-	Días

Los trabajos a efectuar:

Renovación de Red de Agua Potable. Metros remanentes que no fueron cancelados en el Permiso de Ingreso N°2110.	
Calzada	
Acera X	95,5 m ² .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	95,5 m²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 95,5 m ²	Por 9.- Días
Monto Derechos: \$499.800.-	Orden de Ingreso N° 1204280 del 14.08.2013
Nota: Con fecha 13.08.2013 fueron fiscalizados en terreno los metros permitidos en el Ingreso N°2110. Se mide en terreno que existen 95,5 m ² que no fueron autorizados, por lo cual se solicita a la empresa regularizar la situación, debiendo cancelar un saldo remanente de \$499.800.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-27.08.13.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 653854.-